



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004548-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4828012 - 1]

**VISTO:** El expediente N°4828012-0 (Memorando N°000599-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 09-11-2023, sobre conformación del Comité para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2024, de la UGEL Lambayeque, en un total de 37 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044 "Ley General de Educación", establece que el Ministerio de Educación, es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°148-2023-MINEDU, de fecha 11 de octubre del 2023, se resuelve en su **Artículo 1°.-** Derogar la Resolución Viceministerial N°315-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" y modificado mediante la Resolución Viceministerial N°163-2022-MINEDU, y en su **Artículo 2°.-** Aprobar la norma técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" la misma que, como anexo forma parte integrante de la acotada resolución, y en su numeral **5.1.2. Conformación de los comités para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de la IE y la UGEL;** señalando en su numeral **5.1.2.4 Comité de la UGEL,** El Director de la UGEL, mediante resolución directoral conforma el comité encargado de la revisión y aprobación de los proyectos del cuadro de distribución de horas pedagógicas presentados por los comités de las II.EE, dicho comité estará integrado de la siguiente manera: \* Jefe del área de gestión pedagógica quien haga sus veces, quien lo preside. \* Responsable del sistema NEXUS o responsable del sistema que haga sus veces, quien actúa como secretario. \* Especialista en racionalización o quien haga sus veces. \* Especialista en finanzas o quien haga sus veces. \* Un especialista en educación secundaria de EBR; y/o un especialista en EBA y/o un especialista en EIB, según corresponda;

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto el Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante expediente de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral para la conformación del Comité para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2024, de la UGEL Lambayeque, según numeral 5.1.2.4 de la Resolución Viceministerial N°148-2023-MINEDU, el mismo que estará integrado por el personal que se indica en la parte resolutive, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N°28044 "Ley General de Educación" D.S. N°011-2012-ED "Reglamento de Ley General de Educación", R.M. N°520-2013-ED, R.M. N°0624-2013-ED, Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023", Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004548-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4828012 - 1]**

Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR**, el Comité para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" para el período lectivo 2023, de la UGEL Lambayeque, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| <b>N°</b> | <b>MIEMBROS TITULARES</b>   | <b>CARGO</b>              |
|-----------|---|---------------------------|
| 1         | <b>Dr. ABRAM SANCHEZ VIDAURRE</b><br>Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL- Lambayeque         | <b>PRESIDENTE</b>         |
| 2         | <b>Lic. RONAL DANIEL URBINA GOMEZ</b><br>Responsable de Nexus de la UGEL- Lambayeque                    | <b>SECRETARIO TÉCNICO</b> |
| 3         | <b>Mg. DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN</b><br>Especialista en Racionalización de la UGEL- Lambayeque    | <b>INTEGRANTE</b>         |
| 4         | <b>Mg. TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS</b><br>Especialista en Finanzas de la UGEL- Lambayeque        | <b>INTEGRANTE</b>         |
| 5         | <b>Prof. JACKELINE PATRICIA MURILLO TAPIA</b><br>Especialista en Educación EBR de la UGEL- Lambayeque   | <b>INTEGRANTE</b>         |
| 6         | <b>Prof. MANUEL AGUSTIN BRENIS RODRIGUEZ</b><br>Especialista en Educación en EBA de la UGEL- Lambayeque | <b>INTEGRANTE</b>         |
| 7         | <b>Prof. DARWIN VIDAL ALEJOS COLUNCHE</b><br>Especialista en Educación EIB de la UGEL- Lambayeque       | <b>INTEGRANTE</b>         |

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS  
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 13/11/2023 - 12:57:01



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004548-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4828012 - 1]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
EVERTH JHONATAN CARRASCO RIVERA  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
13-11-2023 / 10:54:49
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
13-11-2023 / 11:49:45
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
13-11-2023 / 12:28:17
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
13-11-2023 / 12:41:54